



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01956637- -NEU-ADM#UPEFE - ACEPTACIÓN DE FONDOS

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-01956637- -NEU-ADM#UPEFE del registro de la Unidad Provincial de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Provincial de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), en nombre de la Provincia del Neuquén efectuó una solicitud de asistencia financiera al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Financiamiento para la Preparación de Infraestructura Sostenible para el Turismo en el Proyecto Patagonia - Fase 1 - Provincia del Neuquén;

Que con fecha 24 de junio de 2025, se suscribió una Carta Acuerdo entre la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento actuando en calidad de fiduciario del Servicio de Financiamiento para la Preparación de Proyectos GFPP N° TF0C8842-AR, mediante la que se instrumentó una donación por un monto total de quinientos mil dólares estadounidenses (USD 500.000), obrante como documento IF-2025-01964794-NEU-ADM#UPEFE;

Que habiéndose cumplido las condiciones para la entrada en vigencia de la Carta Acuerdo, la misma entró en vigor el día 26 de junio de 2025;

Que el citado Acuerdo se encuadra bajo las "Condiciones Estándar del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento para el Financiamiento mediante Donaciones otorgadas por el Banco con cargo a Fondos Fiduciarios" de fecha 25 de febrero de 2019, y la Carta de Información Financiera y de Desembolsos, junto con las "Directrices sobre los Desembolsos de Financiamiento para Proyectos de Inversión" de fecha febrero de 2017;

Que el objetivo de las actividades para las cuales se ha solicitado el financiamiento es facilitar la preparación de una operación orientada a mejorar el acceso a la infraestructura y a los activos turísticos para apoyar el desarrollo económico resiliente en la Provincia del Neuquén;

Que es necesario dictar la norma que corresponde para la aceptación de los fondos otorgados y su incorporación en el Presupuesto General Vigente;

Que la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), ha prestado conformidad para la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención y opinión favorable de la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda y de la Subsecretaría de Ingresos Públicos ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), y de la Coordinación Legal y de Gestión Administrativa del Ministerio e Infraestructura;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Carta Acuerdo suscripta entre la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en fecha 24 de junio de 2025, mediante la cual se otorgó a la Provincia del Neuquén un monto total de quinientos mil dólares estadounidenses (USD 500.000), en concepto de Donación del Servicio de Financiamiento para la Preparación de Proyectos GFPP N° TF0C8842-AR, Financiamiento para la Preparación de Infraestructura Sostenible para el Turismo en el Proyecto Patagonia - Fase 1 - Provincia del Neuquén, y que como documento **IF-2025-01964794-NEU-ADM#UPEFE** forma parte del presente Decreto.

**Artículo 2°:** ACÉPTANSE los fondos a transferir por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento otorgados en el marco de la Carta Acuerdo indicado en el Artículo 1°, por la suma total de quinientos mil dólares estadounidenses (USD 500.000), con el objeto de materializar el Servicio de Financiamiento para la Preparación de Proyectos GFPP N° TF0C8842-AR, para la Preparación de Infraestructura Sostenible para el Turismo en el Proyecto Patagonia - Fase 1 - Provincia del Neuquén, al siguiente recurso:

### CLASIFICACIÓN DEL RECURSO:

<b>JUR</b>	21	UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINAN. EXTERNO - UPEFE
<b>SA</b>	10	UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINAN. EXTERNO - UPEFE
<b>FINA</b>	01	Ingresos Corrientes
<b>FUNC</b>	07	Transferencias Corrientes
<b>SFUN</b>	03	Del sector externo
<b>INC</b>	02	De Organismos Internacionales
<b>PPAL</b>	02	Afectados
<b>PPAR</b>	00	
<b>SPAR</b>	000	
<b>FUFI</b>	7430	Acuerdo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
<b>Total</b>		

**Artículo 3°:** FACÚLTASE a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), o a quien en el futuro la reemplace, para actuar en representación de la Provincia del Neuquén en el presente Proyecto y para realizar todas las actividades, operaciones y contrataciones necesarias, conforme las normas y procedimientos establecidos en la "Carta Acuerdo de Donación" convalidada en el Artículo 1° del presente Decreto.

**Artículo 4°:** **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a efectuar las modificaciones necesarias al Presupuesto General Vigente para dar cumplimiento al presente Decreto, a través del procedimiento respectivo.

**Artículo 5°:** **NOTIFÍCASE** de la presente norma a las Subsecretarías de Hacienda y de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y a la Contaduría General de la Provincia.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministerio de Economía, Producción e Industria en su carácter de tal y a cargo del Ministerio de Infraestructura.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.